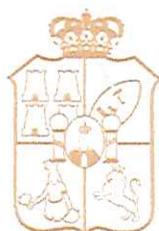


CED

COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



TABASCO

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PODER EJECUTIVO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE
LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,27,78,85,110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; así como, lo que se establece en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 16 Ter y 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado; y 17 fracciones I, VII, VIII, X, XIV, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Gubernatura; la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONTENIDO

- I. Consideraciones Generales
- II. Diagnóstico de Programas presupuestarios
- III. Monitoreo
- IV. El Proceso de Evaluación
- V. Evaluación de Programas presupuestarios
- VI. Evaluación de Políticas Públicas
- VII. Uso de la Información del Desempeño
- VIII. Consideraciones Finales
- IX. Cronograma de Ejecución
- X. Transitorios
- XI. Anexos

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo General

1. El presente Programa Anual de Evaluación 2022 tiene como objetivo general:

“Impulsar la mejora en el desempeño y los resultados de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el establecimiento del marco técnico, normativo, y operativos para el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas implementados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Objetivo Específicos

2. Con la finalidad de poder dar cumplimiento al objetivo general del presente PAE se han establecido un total de 7 objetivos específicos, mismos que se listan a continuación:

- a) Determinar los Programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos de evaluación del desempeño por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022;
- b) Establecer las acciones de monitoreo y evaluación a realizar por la UED del Poder Ejecutivo; así como, el calendario de trabajo de estas para el año 2022;
- c) Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán a los Programas presupuestarios, Políticas Públicas y fondos federales ejercidos por el Gobierno del Estado, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco;
- d) Impulsar la coordinación con la SHCP y el CONEVAL, con la finalidad de fortalecer las capacidades del estado en materia de monitoreo y evaluación, particularmente, de los recursos del gasto federalizado ejecutados por el Poder Ejecutivo del Estado;
- e) Establecer mecanismos de control de calidad en los procesos de monitoreo y evaluación que se apliquen a los Programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado;
- f) Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), y
- g) Articular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente Programa Anual de Evaluación 2022, para que sean considerados como elementos claves en el proceso de programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.

Glosario

3. Para los efectos de este PAE 22 se entenderá por:
 - i. **AE:** La unidad o área de evaluación del Ente Público, entendida como el área administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios y las Políticas Públicas implementadas por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y que funge como enlace con la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo;
 - ii. **Área de Enfoque Objetivo:** El área geográfica o grupo demográfico que el Programa presupuestario tiene programado beneficiar en un ejercicio fiscal para atender al área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, el área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que el área de enfoque potencial;
 - iii. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la

- mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;
- iv. **CSPP:** Cambios Sustanciales realizados a los Programas presupuestarios en los niveles de Fin o Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, sea en la definición del problema público que pretende atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo, o en alguno de sus componentes, tipo de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño del programa;
 - v. **CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
 - vi. **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación;
 - vii. **Dependencias:** A las que se refiere la fracción X del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
 - viii. **DPGE:** Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco;
 - ix. **Entidad Evaluadora:** La persona física o jurídica colectiva, la cual deberá contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, además de contar con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco;
 - x. **Entidades:** A las que se refiere la fracción XVIII del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
 - xi. **Evaluación complementaria:** Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. Cabe señalar que las dependencias y entidades que tengan previsto realizar una evaluación complementaria, deben enviar a la UED la solicitud de realización de este tipo de evaluación con el fin de que esta autorice la misma;
 - xii. **Evaluación de consistencia y resultados:** La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización, 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados;
 - xiii. **Evaluación de diseño:** Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potenciación de la fortaleza que le dio origen;

- xiv. **Evaluación de Desempeño:** La apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos; así como, su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del Estado;
- xv. **Evaluación específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública; para la realización de este tipo de evaluaciones las dependencias o entidades deberán solicitar a través de la UED la autorización de la Secretaría Técnica del CEE para su realización justificando el objetivo y alcances de esta;
- xvi. **Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- xvii. **Evaluación estratégica:** Son evaluaciones que diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial;
- xviii. **Evaluación Externa:** La evaluación realizada por personas físicas o jurídicas colectivas especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los Términos de Referencia que para el particular emita la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- xix. **Evaluación Interna:** La evaluación realizada por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de realizar observaciones y recomendaciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco;
- xx. **Evaluación de impacto:** Las evaluaciones que permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención; el principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Finalmente, no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención; por lo que, la realización de este tipo de evaluaciones deberá ser autorizadas por el Consejo Estatal de Evaluación;

- xxi. **Evaluación de procesos:** Es la evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas;
- xxii. **GpR:** Gestión para Resultados, Modelo de cultura organizacional, directiva y de Gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, cuyo interés es tener impacto en el Valor Público;
- xxiii. **Indicadores de Desempeño:** Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión;
- xxiv. **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y de los Programas presupuestarios a través de una medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- xxv. **Indicadores de Gestión:** Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad;
- xxvi. **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- xxvii. **LPE:** Ley de Planeación del Estado;
- xxviii. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- xxix. **MML:** Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas presupuestarios y Políticas Públicas. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios, y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas;

- xxx. **PAE:** Programa Anual de Evaluación; Instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico;
- xxxi. **PAE 21:** Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2021;
- xxxii. **PAE 22:** Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022;
- xxxiii. **PbR:** Presupuesto basado en Resultados; herramienta que permite incorporar en el proceso presupuestario consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del Gasto Público y la rendición de cuentas.
- xxxiv. **PLED:** Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024;
- xxxv. **POA:** Programa Operativo Anual;
- xxxvi. **Población objetivo:** La población que el Programa Presupuestario tiene programado atender en un ejercicio fiscal para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, la población objetivo de un Programa Presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;
- xxxvii. **Política Pública:** Las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de forma coordinada y concertada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Programas transversales o especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- xxxviii. **Posición institucional:** Es el documento formal que emite la dependencia o entidad evaluada en el que se define la postura de la misma respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación, con la opinión construida respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación;
- xxxix. **Programa Presupuestario:** El Modelo de intervención gubernamental objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas;
- xl. **PROSEC:** Programa Sectorial, Especial o Institucional;

- xli. **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos;
- xlii. **SF:** Secretaría de Finanzas;
- xliii. **TdR:** Términos de Referencia;
- xliv. **UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo, y
- xlvi. **UR:** Unidad Responsable; la unidad administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Programas presupuestarios comprometidos en la estructura programática autorizada en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.

Ámbito de coordinación

- 4. Corresponde a la UED la coordinación de la ejecución del presente PAE 22; así como la coordinación de las evaluaciones tanto internas como externas que se realizarán a los Programas presupuestarios y a las Políticas Públicas, incluyendo dentro de este proceso la evaluación del Gasto Federalizado que realice el Poder Ejecutivo del Estado en el marco del SEED.
- 5. Corresponde a la UED la coordinación de la realización del monitoreo que se realice sobre el desempeño de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas, y del Gasto Federalizado con base en la información del SEED.
- 6. Corresponde a la UED la integración y difusión de los informes de monitoreo de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas, y del Gasto Federalizado.
- 7. Corresponde a la UED la difusión de los resultados de las Evaluaciones de Desempeño de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas y de los Recursos del Gasto Federalizado que realice el Poder Ejecutivo del Estado.

II. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programas presupuestarios de nueva creación

- 8. Las dependencias y entidades que requieran incluir nuevos Programas presupuestarios dentro del Presupuesto General de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2022, deberán elaborar el diagnóstico correspondiente, con la participación de la UR y el AE; para una vez concluido remitirlo a la UED para que esta determine lo conducente conforme a los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales que al respecto emitió el CEE.

9. Las dependencias y entidades que requieran la revisión con carácter técnico del diagnóstico del Programa Presupuestario que se proponga crear durante el ejercicio fiscal 2022, previo a su envío a la Secretaría de Finanzas, deberán solicitarla a la UED para que esta determine lo conducente en términos de los Lineamientos del CEE y el presente PAE 22.
10. La UED será la responsable de coordinar a las dependencias y entidades para el registro de la MIR de los nuevos programas dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y evaluación del desempeño de los mismos.
11. La UED enviará al CEE de forma trimestral los diagnósticos y las MIR de los Programas presupuestarios que se creen durante el ejercicio fiscal 2022, lo anterior para su conocimiento y actualización del inventario de MIR de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Programas presupuestarios con cambios sustanciales

12. Las dependencias y entidades que durante el ejercicio fiscal 2022 propongan cambios sustanciales a los Programas presupuestarios, deberán notificarlo por escrito a la UED, para que esta determine lo conducente conforme a los lineamientos emitidos por el CEE;
13. Las dependencias y entidades que propongan cambios sustanciales a los Programas presupuestarios 2022 con miras a la integración del Anteproyecto del Presupuesto General de Egresos 2023, deberán actualizar el diagnóstico correspondiente con la participación de la UR y de la AE, para una vez concluido remitirlo a la UED para su validación técnica.

III. MONITOREO

14. La UED realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas presupuestarios con base en la MIR; con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas, y del Gasto Federalizado, los cuales serán fundamento para el seguimiento y evaluación de estos; así como para la integración de los Informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de las MIR de los Programas presupuestarios en conformidad a lo señalado en el Artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15. La UED llevará a cabo una revisión de la calidad de los objetivos e indicadores del PLED y de los programas derivados del mismo, con la finalidad de retroalimentar y fortalecer el proceso de planeación del desarrollo del Estado.
16. La UED llevará a cabo la revisión de la alineación de los Programas presupuestarios con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, generando informes periódicos sobre la contribución del Estado a las metas de la Agenda 2030, para esto podrá solicitar a las dependencias y entidades a cargo de los Programas presupuestarios alineados a alguno de los 17 ODS la información que consideré pertinente y necesaria para el monitoreo y evaluación de resultados de la acción gubernamental, estos informes serán presentados en la Comisión de

Seguimiento y Evaluación del Comité Técnico Estatal para la Implementación de la Agenda 2030.

17. La Secretaría Técnica del CEE podrá solicitar a las dependencias y entidades a cargo de los Programas presupuestarios estatales de bienestar, información relacionada con cada una de las dimensiones que se consideran durante el proceso de monitoreo de la política social, con el fin de verificar la capacidad institucional para la generación y seguimiento de información relevante, útil y de calidad para alimentar el proceso de toma de decisiones en materia de monitoreo. Los resultados de este análisis serán presentados ante el CEE y el Consejo Estatal de Desarrollo Social, con el fin de contribuir al mejoramiento de la generación de información de calidad para la medición de resultados.
18. La Secretaría Técnica del CEE implementará acciones para el seguimiento de los indicadores estratégicos incluidos en el PLED y los programas derivados del mismo, con la finalidad de medir el logro de los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
19. La UED podrá solicitar a las dependencias y entidades responsables de la implementación de los programas presupuestarios, completar la evolución histórica de los indicadores que se definan para el seguimiento de los objetivos estratégicos del PLED, programas derivados del PLED y los objetivos institucionales con la finalidad de fortalecer la capacidad explicativa de los indicadores en el tiempo.

IV. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

De la Coordinación

20. Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de las evaluaciones de desempeño, respecto a los tipos de evaluación, reuniones, metodologías, seguimiento de los resultados, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a lo que establezca la UED.
21. Las consideraciones específicas y diagrama operativo del proceso de coordinación de las evaluaciones de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas y del Gasto Federalizado será el que establezca la UED.
22. Durante el proceso de evaluación la UED será la responsable de la coordinación de la contratación, así como de la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, siendo facultades de la UED en el proceso las siguientes:
 - a) Realizar el procedimiento de selección de las entidades evaluadoras que realizaran las evaluaciones conforme a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM;
 - b) Coordinar con las Dependencias y Entidades evaluadas el proceso de contratación de las evaluaciones conforme a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM;
 - c) Revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción; para lo cual, podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los Programas presupuestarios, políticas públicas y recursos del gasto federalizado evaluados;

- d) Verificar el cumplimiento de los TdR para las evaluaciones, y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 22, y
 - e) Verificar la calidad y contenido del documento de posición institucional, así como la determinación de los ASM que generen las Entidades y Dependencias evaluadas.
23. Las AE durante el proceso de la evaluación de desempeño serán responsables de:
- a) Integrar la información solicitada para la realización de la evaluación;
 - b) Coordinar al interior de la Dependencia o Entidad evaluada el proceso de evaluación, de acuerdo con el calendario de evaluación que la UED defina, y
 - c) Coordinar la integración de la posición institucional de la Dependencia o Entidad evaluada respecto de la evaluación.

De la contratación.

24. Las evaluaciones deberán realizarse, de acuerdo con lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM y 16 Quater de la LPE, por la UED por sí misma o a través de personas físicas o jurídicas colectivas, especializadas en la materia, instituciones académicas, u organismos especializados, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas a evaluar, así como en el tipo de evaluación a realizar, y que cuenten con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco; en los términos de las disposiciones aplicables; así mismo la UED en coordinación con las Dependencias y Entidades podrá realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales.
25. La UED informará a las AE de las dependencias y entidades los modelos de TdR a emplear para la realización de las evaluaciones mandatadas en el PAE 22; las propuestas de TdR para las evaluaciones complementarias y específicas; así como, las modificaciones que se pretendan hacer a los modelos de TdR, deberán ser enviadas por el AE a la UED, para su consideración previo a la emisión de los TdR de cada evaluación por parte de la UED.

Del Presupuesto.

26. El costo de las evaluaciones de los Programas presupuestarios, Políticas Públicas, o de los Recursos del Gasto Federalizado se realizará con cargo al presupuesto de la Dependencia o Entidad responsable de su operación o coordinación y conforme al mecanismo de pago que se establezca en los términos de las disposiciones aplicables, con excepción de los casos en donde la UED lo determine, de acuerdo con su competencia.
27. La realización de las evaluaciones contenidas en el PAE 22 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Dependencia o Entidad responsable de la implementación del Programa Presupuestario, Política Pública o de los Recursos del Gasto Federalizado, así como a la vigencia de estos. Cuando la AE considere que una de estas condiciones no se cumple deberá solicitar la opinión de la Secretaría de Finanzas, y remitir dicha opinión a la UED a efecto de que

esta realicé lo conducente para llevar a cabo dicha evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

De la Difusión.

28. Las AE de las dependencias y entidades deberán entregar a la UED los documentos e informes finales de las evaluaciones, así como el Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación mediante oficio y en formato electrónico, para la elaboración del informe anual de resultados de las evaluaciones, que establece el artículo 17 del Reglamento Interior de la Gubernatura; así como para su integración al repositorio de evaluaciones del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y su publicación en el portal de internet del mismo.
29. Las AE de las dependencias y entidades, por conducto de la UED, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE 22, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, de conformidad con el cronograma de ejecución; al Consejo Estatal de Evaluación; en el caso de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas de bienestar, los informes finales de las evaluaciones deberán presentarse a través de la UED al Consejo Estatal de Desarrollo Social.
30. La UED en coordinación con las AE de las dependencias y entidades deberá publicar en sus páginas de internet en el plazo que establece el artículo 20 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, los documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE 21, así como también la información que establece la fracción II del artículo 80 de la LPRHETM.
31. La UED y las Dependencias y Entidades deberán publicar en sus portales de internet todas las evaluaciones, estudios, diagnósticos y encuestas que con cargo a recursos fiscales hayan sido realizadas, aun cuando estas no se hayan incluido dentro del PAE 22.

V. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Evaluaciones de Diseño

32. Las Dependencias y Entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 1 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño o una Evaluación de Diseño con trabajo de campo para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

Evaluaciones de Consistencia y Resultados

33. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 2 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

Evaluaciones Específicas

34. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 3 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación Específica para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

Evaluaciones Específicas de Desempeño

35. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 4 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

Evaluaciones de Procesos

36. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 5 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación de Procesos para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

Fichas de Desempeño

37. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 6 del PAE 22 deberán llevar a cabo bajo la coordinación de la UED una Ficha de Desempeño para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en la guía metodológica que para tal efecto establezca la UED.

Evaluaciones de Impacto

38. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 7 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación de Impacto para cada uno de estos, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

VI. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Evaluaciones Estratégicas

39. La UED podrá determinar la realización de evaluaciones sobre temas de interés público que articulen estrategias, acciones o integren un conjunto de Programas presupuestarios de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de establecer el logro de los objetivos estratégicos del desarrollo de la entidad o la contribución de estos al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030.
40. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, de la LDSET, y de la LPRHETM la UED realizará ejercicios de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y de los

programas que de él se deriven; así como de la contribución al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

41. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 8 del PAE 22 deberán llevar a cabo bajo la coordinación de la UED una Evaluación Estratégica, conforme al calendario establecido en el PAE 22, con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.
42. La UED podrá realizar evaluaciones estratégicas de las Políticas Transversales establecidas en el Presupuesto General de Egresos 2021 y 2022; cuando así lo determine, con base en la solicitud de la Dependencia o Entidad con atribuciones para la implementación de estas Políticas Transversales; o por mandato de alguna disposición jurídica vigente.
43. La Dependencia o Entidad que solicite la realización de la evaluación estratégica de Políticas Transversales deberá enviar a la UED una solicitud con un anexo que contenga al menos lo siguiente:
 - a. Ficha de la Política Transversal a evaluar; la cual deberá incluir nombre de la política, listado de Entes Públicos participantes, listado de Programas presupuestarios por Ente Público y presupuesto ejercido;
 - b. Propuesta de TdR para la realización de la evaluación;
 - c. Calendario de ejecución propuesto para la realización de la o las evaluaciones;
 - d. Costo estimado de la realización de la evaluación y fuente de financiamiento para la realización de esta, y
 - e. El uso que se pretende dar a los resultados de la evaluación.
44. La UED con base en la solicitud que presente la Dependencia o Entidad determinará la procedencia de las evaluaciones que serán incorporadas al PAE 22; así como de los módulos complementarios que para estos efectos deberán ser incluidos en las evaluaciones ya previstas en el PAE 22.
45. Las dependencias o entidades a cargo de la coordinación de las Políticas Transversales que sean sujetas a evaluación, deberán coordinarse con la UED para el seguimiento del proceso de realización y seguimiento de la evaluación y la revisión de los resultados finales.
46. La UED incorporará los resultados de estas evaluaciones en el informe anual de resultados de las evaluaciones de desempeño y al portal del SEED.

VII. EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

Tipos de Evaluaciones de los recursos del Gasto Federalizado

47. Las Dependencias y Entidades que operen o coordinen los Programas presupuestarios que reciben financiamiento de recursos del gasto federalizado que se relacionan en el Anexo 9 del PAE 22 deberán llevar a cabo una Evaluación de Desempeño de acuerdo con el tipo de evaluación establecido en el mencionado, conforme al calendario establecido en el PAE 22, y con base en los TdR que para tal efecto establezca la UED.

48. Las evaluaciones que realizará el Gobierno del Estado de Tabasco sobre el gasto federalizado cumplen con lo establecido en los numerales 64, 74 y 75 del Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2022, además estas se llevarán a cabo con independencia y forma complementaria a las consideradas por la SHCP y el CONEVAL en el PAE 22 del gobierno federal antes mencionado.

VIII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Información estratégica para la toma de decisiones

49. Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAE 22, en los términos del artículo 81 último párrafo, de la LPRHETM; la UED integrará los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAE 22, para que estos sean considerados por las dependencias y entidades en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales; la información que integre la UED será enviada a las AE de cada dependencia o entidad con el fin de que esta sea entregada a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

50. Las dependencias y entidades a cargo de los Programas presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, en orden de contribuir al proceso de mejora continua de la gestión pública estatal, deberán integrar los documentos para la determinación e implementación de los ASM, conforme al mecanismo vigente. De igual forma las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores al presente, hasta que se logre su conclusión.
51. Los documentos de trabajo e institucionales generados por la dependencias y entidades como parte del mecanismo de ASM, deberán ser enviados a la UED para su publicación en el portal del SEED.
52. La UED conjuntará la información proporcionada por las dependencias y entidades, relativa a los ASM, a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el portal del SEED e incorporará los informes correspondientes a su seguimiento y evaluación en los términos de las disposiciones vigentes aplicables.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

53. La UED atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con la realización de las evaluaciones incluidas en el PAE 22, en aquellos casos en los que la dependencia o entidad responsable de un Programa Presupuestario cuya evaluación se encuentre establecida en el PAE 22, y considere que no existen las condiciones adecuadas para la realización de dicha evaluación,

como resultados directo de las condiciones generadas por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); entre estas condiciones se considerarán la no existencia de suficiencia presupuestal total o parcial de la dependencia o entidad; o bien la desaparición, reducción, o modificación del Programa Presupuestario en la estructura programática; de igual forma se considerará cualquier otra circunstancia que se presente derivado de la emergencia sanitaria que afecta la entidad. En relación con lo antes descrito, la dependencia o entidad deberá solicitar a la UED la opinión que corresponda en observancia a lo establecido en la sección “Del Presupuesto” del Capítulo IV “Proceso de Evaluación” del presente documento, a efecto de que la UED emita en el ámbito de su competencia, la resolución correspondiente.

De las Fichas de Desempeño

54. Las fichas de desempeño que se establecen en el numeral 37 del presente documento deberán ser actualizadas cada año en los términos que para tales fines establezca la UED del Poder Ejecutivo.

Otras Evaluaciones

55. La UED en el ámbito de su competencia podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el PAE 22.

56. La UED notificará mediante oficio a las dependencias y entidades sobre las modificaciones, cuando estas existan, que se realicen al PAE 22, así como las evaluaciones adicionales que se establezcan en los términos del numeral 55 del presente documento.

57. Las evaluaciones establecidas en el PAE 21 o anteriores, y que se encuentran en curso al momento de la emisión del PAE 22 deberán continuar su realización hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades, deberán reportar el seguimiento a dicho proceso a la UED.

58. Las evaluaciones contenidas en el PAE 21 o anteriores y que no hayan sido realizadas; podrán ser incluidas dentro del proceso de evaluación del PAE 22; para esto las dependencias y entidades responsables de los Programas presupuestarios que no fueron evaluados deberán informar de esta situación a la UED, justificando las razones por las cuales no se llevó a cabo la evaluación; para que la UED en el ámbito de sus atribuciones incluya estas evaluaciones dentro del proceso de evaluación 2022.

59. La UED atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE 22 y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus atribuciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

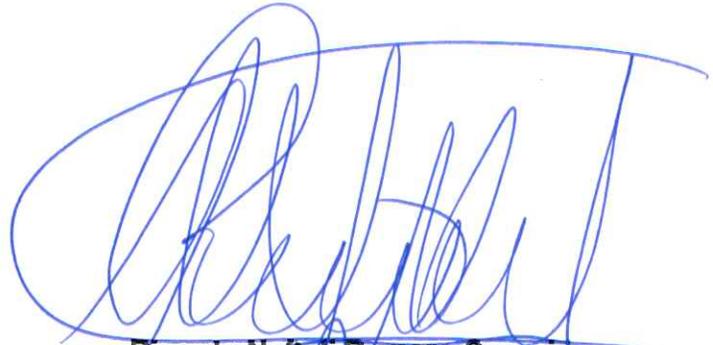
60. Las dependencias y entidades responsables de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas sujetos a evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución.

Id	Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del PAE 2022	UED			X	X								
2	Publicación del PAE 2022	UED				X								
3	Difusión del PAE 2022	UED					X							
4	Registro de evaluadores en el PEEDET	UED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Inicio del proceso de evaluación	UED				X	X	X	X	X	X			
6	Entrega de información necesaria para la evaluación	Dependencias y Entidades					X	X	X	X	X	X	X	
7	Comunicación y retroalimentación para la evaluación	Dependencias, Entidades y UED					X	X	X	X	X	X	X	
8	Presentación de informe de evaluación	UED						X	X	X	X	X	X	X
9	Presentación de resultados de la evaluación a dependencias y entidades responsables	UED						X	X	X	X	X	X	X
10	Difusión de resultados de la evaluación	UED, Dependencias y Entidades									X	X	X	X
11	Determinación de ASM	Dependencias y Entidades							X	X	X	X	X	X
12	Registro de ASM en la plataforma del SEED	Dependencias y Entidades								X	X	X	X	X
13	Informe anual de resultados de las evaluaciones 2022	UED												X
14	Informe anual de resultados de las evaluaciones 2022 de los Pp de bienestar	UED												X
15	Informe sobre los hallazgos en la atención de los ODS 2030	UED												X

X. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación 2022 entrará en vigor el día de su publicación.

Así fue acordado por el suscrito, Coordinador de Evaluación del Desempeño y Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo de Tabasco, a los 27 días del mes de abril de 2022.



Ricardo Neftali Romero Ceronio
Coordinador de Evaluación del Desempeño
de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura, y
Titular de la UED del Poder Ejecutivo.



XI. ANEXOS

1. Programas presupuestarios con Evaluación de Diseño

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	E087 Atención Educativa a nivel medio superior	Ramo 33 FAETA
2	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	E069 Búsqueda de personas	Ramo 04. Gobernación, U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
3	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	E051 Seguridad en la Tenencia de la tierra	
4	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	E028 Protección Civil	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas
5	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	E060 Prevención Integral del Riesgo	
6	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	J001 Prestaciones económicas para jubilados y pensionados	
7	Instituto de Vivienda de Tabasco	F014 Vivienda	
8	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11 Educación Pública
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	F003 Desarrollo Agrícola	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
10	Secretaría de Movilidad	S001 Apoyo para el servicio de movilidad eficiente de la población vulnerable	
11	Secretaría de Turismo	F010 Desarrollo Turístico	
12	Secretaría de Turismo	F036 Promoción y fomento Turístico	
13	Secretaría de Turismo	F037 Innovación y formación turística	
14	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	F018 Micro, pequeña y mediana empresa	
15	Universidad Tecnológica del Usumacinta	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11 Educación Pública

Programas presupuestarios con Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V.	E070 Servicios Portuarios	
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco CECYTE	E087 Atención Educativa al nivel medio superior	Ramo 11
3	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco CCYTET	F031 Desarrollo de la ciencia y tecnología	
4	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	E062 Formación para el trabajo	Ramo 11 Ramo 23
5	Instituto Estatal de las Mujeres	E050 igualdad sustantiva de género	Ramo 20 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, Ramo 20 Apoyo a refugios, Ramo 47 Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género PFTGP, Ramo 47 Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres FOBAM
6	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	E086 Atención al Nivel de Educación básica	Ramo 33 FAM
7	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	E087 Atención Educativa al nivel medio superior	Ramo 33 FAM
8	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	E088 Atención Educativa al Nivel Superior	Ramo 33 FAM
9	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	K011 Mejoramiento para la infraestructura educativa	Ramo 33 FAM
10	Instituto Tecnológico Superior de Centla	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11
11	Secretaría de Educación	E086 Atención al Nivel de Educación básica	Ramo 11 Educación, Ramo 33 FAM, Ramo 33 FONE
12	Secretaría de Educación	E087 Atención Educativa al nivel medio superior	Ramo 11 Educación, Ramo 33 FAM
13	Secretaría de Educación	E088 Atención Educativa al Nivel Superior	Ramo 11 Educación, Ramo 33 FAM, Ramo 33 FONE
14	Secretaría de Educación	F039 Fomento al desarrollo del personal académico	Ramo 11 Educación, Ramo 33 FONE
15	Secretaría de Educación	P023 Gestión de la política educativa en el estado	Ramo 11 Educación, Ramo 33 FONE
16	Universidad Tecnológica de Tabasco	E066 Educación Superior Tecnológica	Federal

2. Programas presupuestarios con Evaluación de Consistencia y Resultados

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	E009 Igualdad de Oportunidades en la Educación	Ramo 33 FAETA
2	Instituto de la Juventud y el Deporte	E014 Recreación para el fortalecimiento del tejido social	
3	Secretaría de Cultura	E013 Actividades culturales y artísticas	
4	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	E003 Educación Superior Intercultural	Ramo 11
5	Universidad Politécnica del Golfo de México	E065 Educación Superior Politécnica	

3. Programas presupuestarios con Evaluación Específica

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	K018 Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social	Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE
2	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	E088 Atención Educativa al Nivel Superior	Ramo 11 Educación Básica, Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

4. Programas presupuestarios con Evaluación Específica de Desempeño

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Colegio de Bachilleres de Tabasco	E087 Atención Educativa a nivel medio superior	Ramo 11
2	Comisión Estatal Forestal	F006 Desarrollo Forestal Comercial	
3	Secretaría de Gobierno	E053 Acceso a la justicia	
4	Secretaría de Gobierno	E054 Publicación Oficial, Legalización de documentos y seguimiento a la actividad notarial	
5	Secretaría de Gobierno	E055 Administración y aplicación de la justicia laboral	
6	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fondo de aportaciones para la seguridad pública FASP	Ramo 33 FASP
7	Servicio Estatal de Empleo	F013 Combate al desempleo	Ramo 14 Trabajo y previsión social
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	E022 Atención a personas con discapacidad	Ramo 33 FAM Ramo 23 provisiones salariales y económicas
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	E023 Asistencia a adultos mayores	Ramo 33 FAM Ramo 23 provisiones salariales y económicas
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	E025 Atención a familias y población vulnerable	Ramo 12 Salud Ramo 33 Ramo 23 provisiones salariales económicas
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	E027 Bienestar alimentario y nutricional	Ramo 33 Ramo 23 provisiones salariales y económicas
12	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	E056 Atención especializada en rehabilitación	Ramo 12 Salud Ramo 23 provisiones salariales económicas
13	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tabasco	K037 Infraestructura para la asistencia social	Ramo 12 Salud

5. Programas presupuestarios con Evaluación de Procesos

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	F033 Radio y Televisión	
2	Junta Estatal de Caminos	K008 Puentes	U093 Fondo para entidades federativas y municipios Productores de hidrocarburos
3	Junta Estatal de Caminos	K007 Carreteras	U093 Fondo para entidades federativas y municipios Productores de hidrocarburos, Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF
4	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	G004 Supervisión, regulación, inspección, verificación, así como servicios de obra pública y administración	Ramo 23 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
5	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	K004 Urbanización	Ramo 09 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE) Ramo 23 Provisiones salariales y económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
6	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	K007 Carreteras	Ramo 09 Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE) Ramo 23 Provisiones salariales y económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
7	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	K008 Puentes	Ramo 23 Provisiones salariales y económicas Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
8	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	K020 Mejoramiento de la infraestructura cultural	Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)
9	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	K021 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa	Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)
10	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	P005 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
11	Secretaría de Salud	E033 Perspectiva de género en la atención a la salud	
12	Secretaría de Salud	E038 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS	
13	Secretaría de Salud	E041 Vacunación universal	

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
14	Secretaría de Salud	E043 Vigilancia epidemiológica	
15	Secretaría de Salud	E044 Atención Primaria a la Salud	
16	Secretaría de Salud	E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel	
17	Secretaría de Salud	E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel	
18	Secretaría de Salud	E047 Operación del Programa de Urgencias Prehospitalarias	
19	Secretaría de Salud	E048 Calidad en la Atención Médica	
20	Secretaría de Salud	G001 Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	
21	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKA	F028 Conservación de la Biodiversidad	
22	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	F011 Formación, Difusión y Comercialización Artesanal	

6. Programas presupuestarios con Ficha de Desempeño

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1	Central de Abasto de Villahermosa	E035 Operación de la infraestructura para el abasto de productos de consumo generalizado	
2	Central de Maquinaria de Tabasco	E034 Maquinaria para el desarrollo	
3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco	E089 Centro de conciliación laboral del estado de Tabasco	
4	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	E049 Conciliación y arbitraje médico	
5	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	P021 Asuntos Jurídicos	
6	Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco	E025 Atención a familias y población vulnerable	
7	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11 Ramo 23
8	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11
9	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	E066 Educación Superior Tecnológica	Ramo 11
10	Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	F041 Fomento a la Modernización del Sistema de Transporte Público	
11	Museo Interactivo Papagayo	E067 Educación no formal de la cultura científica y tecnológica	
12	Secretaría de Finanzas	E072 Modernización del Sistema Catastral	
13	Secretaría de la Función Pública	O002 Combate a la corrupción e impunidad	
14	Secretaría para el Desarrollo Energético	E057 Desarrollo comunitario y concertación social	
15	Secretaría para el Desarrollo Energético	F024 Vinculación y capacitación para el capital humano y empresas	
16	Secretaría para el Desarrollo Energético	F025 Eficiencia energética	
17	Secretaría para el Desarrollo Energético	F026 Energías renovables	
18	Secretaría para el Desarrollo Energético	U004 Subsidios a las tarifas eléctricas	
19	Universidad Politécnica del Centro	E065 Educación Superior Politécnica	Ramo 11 Educación Pública
20	Universidad Politécnica Mesoamericana	E065 Educación Superior Politécnica	Ramo 11 Educación Pública
21	Universidad Popular de la Chontalpa	E088 Atención Educativa al Nivel Superior	Ramo 11

7. Programas presupuestarios con Evaluación de Impacto

No.	Ente Público	Programa Presupuestario	Fondo o Programa Federal
1			
2			
3			

No se programaron evaluaciones de impacto para el ejercicio fiscal 2022

8. Políticas públicas con evaluación estratégica

No.	Ente Público	Tipo de evaluación	Programas Presupuestarios	Ramo o Programa Federal
1	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	Estratégica de impacto, de la política de agua y saneamiento de Tabasco	K002 Mejoramiento para la infraestructura de Agua Potable	Proagua Ramo 23
			K003 Mejoramiento de la infraestructura para drenaje y alcantarillado	Proagua Ramo 23
			K023 Mejoramiento de la infraestructura de Saneamiento	Proagua Ramo 23
			E010 Agua Potable	Ramo 28
			E011 Drenaje y Alcantarillado	
			E012 Saneamiento	

9. Evaluación del Gasto Federalizado

No.	Ente Público	Fondo Federal o Programa Presupuestario Federal	Tipo De Evaluación
1	Secretaría de Educación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto operativo (FONE) 2021	Evaluación del Desempeño
2	Secretaría de Salud	Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	Específica
3	Secretaría de Salud	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Específica
4	Secretaría de Salud	FASSA	Evaluación del Desempeño
5	Secretariado Ejecutivo del sistema estatal de Seguridad Pública	Fondo de aportaciones a la seguridad pública FASP	Evaluación del Desempeño
6	DIF Secretaría de Educación	Fondo de Aportaciones Múltiples FAM	Evaluación del Desempeño
7	Secretaría de Finanzas	Ramo 23 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	Ficha de Desempeño